Palacio Legislativo de San Lázaro a 03 de abril de 2019

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A CONCRETAR LOS ACUERDOS Y LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA EN MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A CONCRETAR LOS ACUERDOS Y LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA EN MÉXICO**, del Diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentada el 7 de marzo del 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Economía Social y

Fomento del Cooperativismo, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo, motivo de este Dictamen fue presentada por el Diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz en la sesión del 7 de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La Proposición fue turnada a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para efectos de análisis y elaboración del dictamen respectivo, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. La Proposición fue recibida de manera física en las oficinas de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo el día 8 de marzo del presente, para su análisis y dictamen.

4. El Punto de Acuerdo de referencia, fue remitido a los integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo el día 12 de marzo del 2019 para su consideración, así como para realizar oportunamente las observaciones, en su caso, para la dictaminación.

5. El 26 de junio de 2013, se realizó un exhorto similar, para que las dependencias involucradas en las compras y obras de la Administración Pública, para considerar como proveedores a las sociedades cooperativas, añadiendo al Congreso de la Unión, para el mismo fin. Dicha Proposición con Punto de Acuerdo, fue aprobada por la Comisión Permanente en el día anteriormente mencionado.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, para deliberar e integrar el presente Dictamen.

2. La Proposición con punto de acuerdo se sustenta en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El proponente argumenta que existen aproximadamente 110 mil cooperativas en los sectores industriales y de servicios, las cuales generan aproximadamente 4 millones de empleos a nivel nacional. Además, que, en el caso de nuestro país, las sociedades cooperativas y su papel fundamental en la reducción de la pobreza, no es reconocido de la misma manera que en otros países de Latinoamérica

4. Dentro del cuerpo del Punto de Acuerdo se destaca la importancia del Sector Social de la Economía, que se dedica a la producción, oferta, transporte, comercio y venta de bienes y servicios esenciales para el desarrollo y subsistencia humana. Lo que potencia en gran medida el bienestar de los productores y consumidores, generando oportunidades para miles de mexicanos.

5. Se enfatiza en la necesidad de que las diversas sociedades cooperativas, dejen de ser vistas únicamente como una alternativa, sino como "importantes herramientas de empoderamiento eficiente y perdurable", lo que brindaría una mejora sustancial en el modo de vida de las personas que conforman este sector de la Economía.

6. Que la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se creó con carácter permanente, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el

día 15 de enero del 2009[1]. En el que se estableció que la Comisión "tiene por objeto emitir recomendaciones y proponer medidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que permitan una mayor participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con el sector público".

7. La Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal, de conformidad con el acuerdo de referencia, será presidida el o la titular de la secretaría de Economía, integrada además por los titulares de la secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública´.

8. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que la presente proposición pretende coadyuvar e incentivar que las diversas dependencias, entidades, organismos autónomos, ayuntamientos, consideren a las sociedades cooperativas como proveedores de bienes y servicios, como medida para incentivar el fortalecimiento y crecimiento del Sector Social de la Economía desde las diversas autoridades del país.

9. El sentido de "preferente" que se busca implementar para coadyuvar en el fomento a las actividades del sector social de la economía, no busca generar una desventaja o un estado de indefensión para las empresas privadas que compitan por la obtención de contratos de bienes y servicios de las entidades que son objeto del presente exhorto. Por lo que únicamente se busca eliminar las desventajas actuales del sector social respecto a las demás empresas; el objetivo es nivelar las oportunidades de conseguir estos contratos, y no generar una nueva desigualdad para subsanar la existente.

[1] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5077498&fecha=15/01/2009 Consultado el 12 de marzo de 2019

10. Los procedimientos de licitación y adjudicación directa, cuentan con un marco legal aplicable, según cada entidad, además del deber de cumplir con los principios en materia de transparencia y rendición de cuentas, por lo que debe de ser cumplido cabalmente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhorto a la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal para que, en el ámbito de sus deberes y facultades, considere de forma preferente los bienes y servicios producidos por las sociedades cooperativas, dentro de sus planes de adquisición de bienes, contratación de servicios, así como en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

SEGUNDO. Se hace un respetuoso exhorto a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, respectivamente, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, instruyan a sus Comités de Administración, para adquirir de forma preferente los bienes y los servicios que sean producidos y ofertados por sociedades cooperativas legalmente constituidas.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con estricto apego y respeto al principio de división de poderes, hace un respetuoso exhorto al Poder Judicial de la Federación, así como a los Organismos Constitucionales Autónomos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren de forma preferente, dentro de sus respectivos planes de adquisición de bienes, contratación

de servicios, realización de obra pública y servicios relacionados con las mismas, los bienes y los servicios producidos por las sociedades cooperativas.

CUARTO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los diversos Ayuntamientos en los que se organiza y desarrolla la actividad municipal en la República Mexicana para que, en el ámbito de sus competencias, consideren de forma preferente los bienes y servicios producidos por las sociedades cooperativas, dentro de sus respectivos planes de adquisición de bienes, contratación de servicios, realización de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

QUINTO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, con respeto a los principios de Federalismo en el que se organiza el país, a los Congresos locales de las Entidades Federativas, a proponer a través de su conducto, una consideración preferente para las sociedades cooperativas dentro de los respectivos planes de adquisición de bienes, contratación, realización de obra pública y servicios, en sus respectivas Entidades.

SEXTO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a que los procedimientos de licitaciones o adjudicaciones directas, según corresponda, se realicen atendiendo en todo momento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, por parte de los órganos encargados de decidir a quien se otorgarán los contratos de bienes y servicios, en las dependencias y entidades a las que se exhorta por medio de la presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de abril de 2019

Por la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a concertar los acuerdos y las operaciones de adquisición y contratación de bienes y servicios con Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, como parte de las medidas de fortalecimiento y de fomento de las actividades realizadas por diferentes actores del sector social de la economía en México, presentado por el diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz del grupo parlamentario de Morena.

03/abril/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO	PRESIDENTE			
	MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTÍZ	SECRETARIA			
	MARÍA BERTHA ESPINOZA SEGURA	SECRETARIA			
	MARCO ANTONIO REYES COLIN	SECRETARIO			
	NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	SECRETARIA			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a concertar los acuerdos y las operaciones de adquisición y contratación de bienes y servicios con Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, como parte de las medidas de fortalecimiento y de fomento de las actividades realizadas por diferentes actores del sector social de la economía en México, presentado por el diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz del grupo parlamentario de Morena.

03/abril/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SORAYA PÉREZ MUNGUÍA	SECRETARIA			
	MARÍA ROSETE	SECRETARIA			
	ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA	SECRETARIO			
	FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	SECRETARIO			
	GLORIA ROMERO LEÓN	SECRETARIA			
	ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN	SECRETARIA			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a concertar los acuerdos y las operaciones de adquisición y contratación de bienes y servicios con Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, como parte de las medidas de fortalecimiento y de fomento de las actividades realizadas por diferentes actores del sector social de la economía en México, presentado por el diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz del grupo parlamentario de Morena.

03/abril/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	INTEGRANTE	A FAVOR		
	ANA LILIA GUILLEN QUIROZ	INTEGRANTE			
	CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN	INTEGRANTE			
	ARACELI OCAMPO MANZANARES	INTEGRANTE			
	LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO	INTEGRANTE			
	BEATRIZ DOMINGA PÉREZ LÓPEZ	INTEGRANTE			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a concertar los acuerdos y las operaciones de adquisición y contratación de bienes y servicios con Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, como parte de las medidas de fortalecimiento y de fomento de las actividades realizadas por diferentes actores del sector social de la economía en México, presentado por el diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz del grupo parlamentario de Morena.

03/abril/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	VERÓNICA RAMOS CRUZ	INTEGRANTE			
	CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO	INTEGRANTE			
	MARÍA GUADALUPE ROMÁN AVILA	INTEGRANTE			
	GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ	INTEGRANTE			
	CASIMIRO ZAMORA VALDEZ	INTEGRANTE			
	MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA	INTEGRANTE			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a concertar los acuerdos y las operaciones de adquisición y contratación de bienes y servicios con Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, como parte de las medidas de fortalecimiento y de fomento de las actividades realizadas por diferentes actores del sector social de la economía en México, presentado por el diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz del grupo parlamentario de Morena.

03/abril/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL	INTEGRANTE			
	LENNIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA	INTEGRANTE			
	FRINNÉ AZUARA YARZABAL	INTEGRANTE			
	CAROLINA GARCÍA AGUILAR	INTEGRANTE			
	MARÍA TERESA MARÚ MEJÍA	INTEGRANTE			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a concertar los acuerdos y las operaciones de adquisición y contratación de bienes y servicios con Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, como parte de las medidas de fortalecimiento y de fomento de las actividades realizadas por diferentes actores del sector social de la economía en México, presentado por el diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz del grupo parlamentario de Morena.

03/abril/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	RUTH SALINAS REYES	INTEGRANTE			
	EMMANUEL REYES CARMONA	INTEGRANTE			